DECRETO Nº 0790

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 3439-I-10, originado en la Nota Nº 174/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 29;

Que por Nota Nº 299/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1346, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que el agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 303/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611 (Grupo 01), D.N.I. Nº 08.027.650, Clase 1945, Categoría 25**, con vigencia al 01 de mayo de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias pendientes de usufructo; quien cumplía funciones como responsable del Programa de Análisis y Programación de la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación-, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Que por Pase Nº 435/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 01 de mayo de 2010, pa---------- ra acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611 (Grupo 01), D.N.I. Nº 08.027.650, Clase 1945, Categoría 25**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633. El nombrado cumplía funciones como responsable del Programa de Análisis y Programación de la Dirección Municipal de Informática y Comunicaciones -Subsecretaría de Coordinación-, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Economía; según lo tramitado por Expediente OE Nº 3439-I-10 y atento a lo solicitado por Informe Nº 303/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ---------- de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN, L.P. Nº 4611**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 303/10.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **IZUEL EDUARDO JULIÁN** la labor ---------- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1778
Fecha 23 / 07 / 2010